OTROSÍ # 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.2045750, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLLANTAS & SERVICIOS SAS

Entre los suscritos, **GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Cartago, identificado con la con la cédula de ciudadanía número 7.534.816, expedida en Armenia, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA Regional Valle del Cauca, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2871 del 14 de octubre de 2008 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 226 del 24 de noviembre de 2008, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA,** y de otra parte el señor **CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO**, identificado con C.C 10130694, en calidad representante legal de la empresa **CARLLANTAS Y SERVICIOS SAS**, identificada con Nit. 900593762, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA,** hemos convenido ACTA DE ADICIOND E ACTIVIDADES AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.2045750 DEL 2020, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el pasado 07 de diciembre de 2020, se firmó el contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: 1. Montero Mitsubishi 4x4, modelo 1997, utiliza como combustible: gasolina, placa ONI224; 2. Camioneta Chevrolet Luv Dmax 4x4, modelo 2011, utiliza como combustible: Diesel, placa ONK285; 3. Bus Chevrolet, modelo 2015, utiliza como combustible: Diesel, placa OJX239 y 4. Camioneta Volswagen Amarok 4x4, modelo 2016, utiliza como combustible: Diesel, placa OJY142, al servicio del Centro de Tecnologías Agroindustriales, por el sistema de precio unitario y a monto agotable. **2.** Que dicho contrato quedó con un plazo estipulado en que el término de duración del contrato será el estrictamente necesario para suplir la necesidad temporal que requiere satisfacer el Centro de Formación, sin exceder del 31 de diciembre del 2020. **3.** Que el valor actual del contrato está en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 10.229.670) incluido IVA. **4.** Que el Supervisor del contrato señor HENRY SAAVEDRA BEDOYA, mediante acta justificatoria de fecha 29/12/2020, manifiesta lo siguiente: " establece la necesidad de un incremento en las actividades contratadas inicialmente, dado que como consecuencia del estudio de mercado se debieron hacer ajustes de unas cantidades de acuerdo al presupuesto del CDP, no obstante, al seleccionarse al oferta más económica, y quedar un saldo en dicho presupuesto, se hace necesario agotar la totalidad del mismo dado que la necesidad es mayor; por lo tanto resulta viable adicionar la actividad de realizar la instalación y el cambio de la Correa de Distribución de la Camioneta WolksWagen Amarok "..**5.** manifiesta el supervisor que existe en la actualidad la necesidad de adquirir dicho servicio que no fue incluido en el contrato, por lo cual, recomienda adicionar al contrato dicha actividad, contando con el respaldo presupuestal para sufragar la misma. **6.** Que el subdirector del Centro considera justificada la necesidad de adicionar esta actividad al objeto del contrato, como quiera que se trata de actividades conexas, que tiene relación directa con el objeto de contrato, y que se cuenta con los recursos para sufragar la misma.**7.** Con base en lo anterior, las partes acuerdan hacer una modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.2045750 DE 2020, conforme a las siguientes CLAUSULAS. **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el aparte de BIENES Y SERVICIOS del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.2045750, adicionando una actividad al objeto del contrato, creando el ítem 22.1, el cual quedará así:

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR
22.1	**Mantenimiento de motor**	instalación y el cambio de la Correa de Distribución de la Camioneta WolksWagen AMAROK 4x4 MODELO 2016 DIESEL - PLACA OJY-142	**UN**	$ 1.480.000

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el aparte de ESPECIFICACIONES TPECNICAS ESCENCIALES , estipuladas en los estudios previos, el cual quedará así:

	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4x4 MODELO 2011 DIESEL - PLACA ONK-285

No.	**CONCEPTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	
1	Mantenimiento General de Frenos	Mano de Obra	Unidad	
2		Cambio de Pastillas frenos delanteros	Unidad	
3		Cambio de Pastillas frenos traseros	Unidad	
4		Graduación frenos	Unidad	
5		Líquído de frenos	Unidad	
6	Revisión y engrase de ejes delanteros y traseros	Engrase de los ejes	Unidad	
7	Alineación y balanceo	Alineación y Balanceo de las Cuatro ruedas	Unidad	
8	Mantenimiento de motor	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	
9		Lavado de Inyectores	Unidad	
10	Luces	Alineación de Dirección	Unidad	
11		Balanceo	Unidad	
12	Plumillas.	Mantenimiento y cambio de plumillas.	Unidad	
13	Aire acondicionado.	Mantenimiento del aire acondicionado.	Unidad	
	CAMIONETA VOLSWAGEN AMAROK 4x4 MODELO 2016 DIESEL - PLACA OJY-142			
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	
14	Mantenimiento General de Frenos	Mano de Obra	Unidad	
15		Cambio de Pastillas frenos delanteros	Unidad	
16		Cambio de Pastillas frenos traseros	Unidad	
17		Graduación frenos	Unidad	
18		Líquido de frenos	Unidad	
19	Revisión y engrase de ejes delanteros y traseros	Engrase de los ejes	Unidad	
20	Alineación y balanceo	Alineación y Balanceo de las Cuatro ruedas	Unidad	
21	Mantenimiento de motor	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	
22		Lavado de Inyectores	Unidad	
22.1		Instalación y Cambio de correa de distribución	Unidad	
23	Luces	Alineación de Dirección	Unidad	
24		Balanceo	Unidad	
	MONTERO MITSUBISHI, MODELO 1997 - PLACA ONI-224			
	MATERIALES	**ESPECIFICACIONES TÉCNICA**	**UNIDAD**	
25		Líquido de frenos	Unidad	

26	Mantenimiento Freno de Emergencia	Graduación de frenos	Unidad	
27		Mano de Obra	Unidad	
28		Extracción y reposición guaya freno de mano	Unidad	
29		Reglage freno de mano	Unidad	
30	Revisión y engrase de ejes delanteros y traseros	Engrase de los ejes	Unidad	
31	Alineación y balanceo	Alineación y Balanceo de las Cuatro ruedas	Unidad	
32	Mantenimiento de motor	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	
33		Lavado de Carburador	Unidad	
34	Luces	Alineación de Dirección	Unidad	
35		Balanceo	Unidad	
36	Plumillas	Cambio de Motor	Unidad	
37	Aire Acondicionado	Revisión y Mantenimiento General - Incluye revisión y cambio de tuberia, fugas, empalmes y suministro de gas.	Unidad	
	BUS CHEVROLET MODELO 2015 DIESEL - PLACA OJX-239			
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	
38	Revisión y engrase de ejes delanteros y traseros	Graduación frenos	Unidad	
39		Líquido de frenos		
40		Engrase de los ejes	Unidad	
41	Alineación y balanceo	Alineación y Balanceo de las Cuatro ruedas	Unidad	
42	Mantenimiento de motor	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	
43		Lavado de Inyectores	Unidad	
44	Luces	Revisión Sistema Eléctrico		
45		Mantenimiento de luces laterales y traseras.		
46		Alineación de Dirección	Unidad	
47		Balanceo	Unidad	
48	Plumillas	Cambio de Plumillas	Unidad	
49		Mantenimiento del aire acondicionado.	Unidad	
50	Motor	Mantenimiento y cambio de las correas de motor.	Unidad	

CLAUSULA TERCERA: Para amparar la actividad adicionada se cuenta con presupuesto en el CDP 5920 y Registro Presupuestal No. 76820 del 09/12/2020, por lo cual no se requiere adicionar el presupuesto del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ll. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.1636324 de 2020, conservan plena vigencia. **CLAUSULA SEXTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aprobación de las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca).

DOCUMENTO APROBADO ELECTRÓNICAMENTE

Proyectó: Landa Zuri Hinestroza Cataño – Gestión Jurídica-

Revisó: Henry Saavedra Bedoya- Supervisor-